

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

252**SALAMANCA NÚMERO 2****EDICTO**

Que en virtud de lo acordado en los autos del procedimiento ordinario número 413 de 2011, seguidos a instancias de doña Tamara García Hernández contra “Besany, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a “Besany, Sociedad Limitada”, cuyo último domicilio lo tuvo en Tres Cantos, avenida de los Labradores, números 9-11, a fin de que el día 2 de junio de 2011, a las once y quince horas, comparezca ante el Juzgado, sito en la plaza Colón, sin número, sala 8, planta sótano, de esta ciudad, para celebrar acto de conciliación, y a continuación el de juicio, de no haber avenencia. Advirtiéndole de que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que el acto no podrá suspenderse por falta injustificada de asistencia de las partes.

Igualmente, se cita al representante legal de la demandada a fin de que comparezca a rendir interrogatorio judicial, con la advertencia de que, de no comparecer, podrá tenerse por confeso.

Y se hace constar que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y bajo apercibimiento de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial. Insértese un extracto de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma a la demandada, expido la presente, que firmo en Salamanca, a 15 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.164/11)